INFORME SUPERVISION DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No.	250915
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO Y ESPACIOS DE CAFETERIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL - CAD
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CIENTO DIESCIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESO M/CTE
CONTRATISTA	HOME OFFICE DESIGN S.A. S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/11/2025
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO	15 DIAS
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	De 19/12/2025 a 31/12/2025
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105635747/2025
SUPERVISOR	DAIRO RAUL CARDONA LONDOÑO- PROFESIONALESPECIALIZADO - DESPACHO DIR. GESTION COR

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como las demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social

en salud, pensiones, aportes parafiscales, riesgos laborales y demás obligaciones a que haya lugar, así como presentar los documentos que acrediten dicho cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato electrónico, las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la Entidad contratante para el cumplimiento del objeto contractual, procurando que este se ejecute con la mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución contractual.
10. Guardar absoluta reserva sobre la información que conozca con ocasión de la prestación del servicio y del desarrollo de sus actividades, la cual es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., y solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de autoridad competente.
11. Acatar las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., a través del supervisor del contrato, durante el desarrollo de este.
12. Presentar, cuando sean requeridos, los comprobantes de afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio, junto con los comprobantes de pago del subsidio familiar y la afiliación a la ARL.
13. Acreditar, para cada pago, que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal efecto, deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad para la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012, el contratista se obliga a:

a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, eliminando formas de contratación lesivas para sus derechos laborales.

b) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral vigente e incentivar mejores condiciones laborales y prestacionales que garanticen el acceso a mejores oportunidades de trabajo.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente numeral dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios correspondientes, conforme a la normatividad vigente, incluida la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento con efectividad de la cláusula penal

pecuniaria, cuando haya lugar.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en el sentido de no contratar menores de edad, en observancia de los pactos, convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, así como de las normas constitucionales y legales que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
17. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el propósito de obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En caso de presentarse tales situaciones, deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas y correctivos necesarios.
18. Dar cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad. Igualmente, deberá cumplir con toda la normatividad ambiental, forestal y sanitaria aplicable a la naturaleza del presente contrato. El contratista deberá conocer e implementar la normatividad ambiental aplicable durante la ejecución contractual.
19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de:

 a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y la prevención de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución contractual.

 b) Utilizar un lenguaje escrito, visual y audiovisual no sexista, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

1. Acato la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestó servicio objeto del contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada
3. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta
4. Dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, aportes parafiscales.
5. Constituyó las garantías dentro del proceso.

6. Garantizó la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaboró con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitó las dilaciones y en trabamientos presentados.
9. Para este periodo no reportó novedades o anomalías al supervisor del contrato.
10. Guardó total reserva de la información del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga
11. Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentó los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Este periodo se presentó pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, para el mes de diciembre.
14. Respondió por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de elementos entregados por la entidad para la ejecución del contrato.
15. El contratista veló por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilizó para la ejecución del contrato y veló por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivó la mejor oferta laboral y prestacional.
16. Dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. No accedió a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Dio cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices señalados establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: Sistema de Gestión Ambiental (SGA-PIGA) de la SDH.
19. Dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

20. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de los servicios contratados

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Suministrar las cantidades de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la Entidad en el anexo técnico.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 5, de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas.
4. Entregar los elementos objeto del contrato nuevos y en excelente estado.
5. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos.
6. Asumir los costos por pérdidas y/o daños ocasionados durante el transporte de los bienes a entregar.
7. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad por bienes nuevos de iguales o mejores características a las inicialmente entregadas.

8. Entregar al supervisor del contrato, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, una (1) muestra de cada ítem ofertado, junto con sus respectivas fichas técnicas, precisando materiales, fabricación y características conforme a las condiciones técnicas exigidas, con el fin de verificar y aprobar su calidad antes de iniciar la entrega total de los ítems ofertados.

9. En caso de que las muestras presentadas no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá presentar nuevamente las muestras dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato. Si las nuevas muestras tampoco cumplen con las especificaciones requeridas, el supervisor adelantará los trámites correspondientes para iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio.
10. Responsabilizarse del transporte, descarga, instalación, cuidado y entrega en perfectas condiciones de los elementos objeto del contrato. La Entidad contratante no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros ocurridos durante dicho proceso. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista.
11. Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del plazo establecido.
12. Entregar los elementos objeto del contrato debidamente empacados y protegidos, de manera que soporten condiciones adecuadas de almacenamiento.
13. Aportar los documentos de importación, cuando se trate de bienes de origen extranjero.
14. Ofrecer garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al

usuario respecto de todos los elementos ofrecidos.

15. Reemplazar los elementos de mala calidad, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones durante el término de vigencia de la garantía, dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato y sin costo adicional para la Entidad.
16. Mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
17. Suministrar, por cuenta del CONTRATISTA, todos los equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, será responsabilidad y riesgo del CONTRATISTA la movilización interna de dichos equipos y elementos dentro de las instalaciones, para lo cual la Secretaría Distrital de Hacienda —en adelante SDH— prestará la colaboración y facilidades disponibles en la sede, cuando ello resulte necesario. El CONTRATISTA deberá actuar en permanente coordinación y colaboración con los demás contratistas, a fin de no interferir en el desarrollo de sus labores.

18. Como apoyo a la labor del CONTRATISTA, la SDH entregará el plano de distribución de los puestos de trabajo del edificio Torre A del CAD.

Verificación del cumplimiento de las obligaciones especiales

1. Suministró las cantidades de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la Entidad en el anexo técnico No. 1
2. Dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales.
3. Ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo condiciones económicas, técnicas y financieras.
4. Entregó elementos objeto del contrato nuevos y en excelente estado.
5. Asumió los gastos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos.
6. Para este periodo no se tuvo pérdidas o daños en el transporte, por lo que no se tuvo que asumir costos por pérdidas y/o daño.
7. Remplazó algunos elementos defectuosos de sillas tipo bar.
8. Entregó al supervisor del contrato, una muestra de cada ítem ofertado con sus respectivas fichas técnicas, precisando sus materiales, fabricación y características, según las condiciones técnicas después del acta de inicio.
9. Las muestras presentadas cumplieron con las condiciones técnicas exigidas
10. Se Responsabilizó del transporte, descarga, instalación, cuidado y entrega en perfectas condiciones de los elementos objeto del contrato.
11. Efectuó la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda dentro del plazo establecido.

12. Los productos entregados tienen características nacionales, por lo que no fue necesario aportar los documentos de importación.
13. No se presento documentos de este tipo toda vez que no eran elemento importados.
14. Ofreció garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todos los elementos ofrecidos.
15. Reemplazó elementos de mala calidad, como las sillas tipo bar.
16. Mantuvo fijos los precios de los elementos ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
17. El CONTRATISTA suministró y movilizó internamente los equipos necesarios para la ejecución del objeto del contrato Todos los equipos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
18. Se entregó plano de distribución de puestos de trabajo del edificio torre A del CAD.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimento
El CONTRATISTA ejecutó las actividades propias del contrato, que tiene que ver con la adquisición de mobiliario para puestos de trabajo y espacios de cafetería de la Secretaria Distrital de Hacienda y el Centro Administrativo Distrital - CAD	suministró ochenta (80) puestos de trabajo con todos sus accesos, archivadores, patas, complementos, superficies, vidrios laterales y frontales y canaletas, cuarenta (40) archivadores, cincuenta (50) patas metálicas, cuatro (4) mesas para cafetería, sesenta (60) sillas de cafetería y sesenta (60) sillas para barra para cafetería

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CIENTO DIESCIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($118.150.000) por concepto de la ejecución del contrato 250915

ORDEN DE PAGO	*FECHA*	*VALOR*
3001403755-2025	15/01/2026	118.150.000
TOTAL, PAGADO		118.150.000

Diligencie el siguiente cuadro para informe de supervisión

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	118.150.000		0
Valor adiciones	0		0
Valor total ejecutado	0		118.150.000
Valor total de pagos realizados	0	118.150.000	0
Valor no ejecutado del contrato	0		0
Saldo a favor del Contratista	0		0
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda o no ejecutado	0		0
SUMAS IGUALES	118.150.000	118.150.000	118.150.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

El cronograma a la fecha no presento ningún retraso

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Durante este periodo de ejecución, no se presentaron situaciones anormales en el desarrollo del contrato

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Con base en la certificación de aportes parafiscales, firmada en Bogotá por el representante legal y presentada, para el trámite de pago de la factura, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes Parafiscales para los últimos 6 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 797 del 2003, 1122 de 2007, 2260 de 2007 y demás normas que las reglamente y complemente

.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La supervisión realizo seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, dando como resultado la No materialización de los riesgos durante el desarrollo del contrato.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	**ALTA**
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios Suministrados	**ALTA**
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	**ALTA**

Recomendación

Para constancia se firma a los 16.01.2026

SUPERVISOR:	Dairo Raul Cardona Londoño-Profesional Especializado - Despacho Dirección Administrativa y Financiera	Dairo Raul Cardona Londoño Firmado digitalmente por Dairo Raul Cardona Londoño

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Dairo Raul Cardona Londoño